



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA

PO BOX 9024184
SAN JUAN DE PUERTO RICO 00902-4184

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2011-01

2 de febrero de 2011

A TODOS (AS) LOS (AS) EMPLEADOS (AS)

Mercedes Gómez Marrero
Directora Ejecutiva

**SISTEMAS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA GALERÍA NACIONAL Y
EL DEPÓSITO DE COLECCIONES DEL ICP**

I. Introducción

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña, establece que uno de los propósitos y funciones de la agencia es conservar, custodiar, restaurar y estudiar los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales de valor para el mejor conocimiento del patrimonio histórico cultural del pueblo de Puerto Rico, y poner este conocimiento al alcance del público, a través de distintos medios de divulgación.

II. Propósito

El propósito de esta Orden Administrativa es reforzar la **Orden Administrativa Núm. 2010-05** de estado de emergencia en el Instituto de Cultura Puertorriqueña por el hurto de tres obras de arte de la Galería Nacional, y asegurar nuestro patrimonio cultural.

III. Aplicación

Las normas establecidas son de estricto cumplimiento por parte de las áreas administrativas y programáticas del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

IV. Disposiciones Generales

Luego del hurto de las obras de arte del Instituto de Cultura Puertorriqueña, hemos establecido un sistema de cámaras de seguridad en la Galería Nacional y el Depósito de Colecciones del Instituto en el Arsenal de la Marina.

Se adopta, de forma inmediata, el *Reglamento de Normas y Procedimientos para el Uso y Manejo de los Sistemas de Video en las Instalaciones del Instituto de Cultura Puertorriqueña* con la exclusiva aplicabilidad en la Galería Nacional y el Depósito de Colecciones del Instituto en el Arsenal de la Marina.

V. Base Legal

Lo anteriormente dispuesto se basa en la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

VI. Vigencia

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata hasta el 30 de junio de 2011.

Handwritten signature or initials